



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 15-2025-GM-MDH/C

Haqira, 03 de febrero del 2025

VISTO:

El informe N° 006-2025-POP/PC/SGDS/RP de fecha 17 de enero del 2025 emitido por Lic. Percy Ore Pinares Residente de Proyecto; informe N° 0016-2025/MDH/SGDS/ISC de fecha 17 de enero del 2025 emitido por Lic. Isauro Sapacayo Cusiatau Sub Gerente de Desarrollo Social; Informe N° 02-2025-UCA-MDH/GCCQ, de fecha 22 de enero del 2025, el jefe de la Unidad de Almacén Central, Gilbert Ccasani Quispe; Informe N° 19-2025-U-ABAST-MACCC-MDH de fecha 24 de enero del 2025, emitido por Marco Antonio Carrasco Ccoyuri, Jefe de la Unidad de Abastecimiento; Opinión Legal, N° 29-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona, Asesor Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, concordante con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, sobre descentralización;

Que, mediante el Art. II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 145-2024-GM-MDH/C, de fecha 08 de julio del 2024, se aprueba la Directiva para la Recepción, Manejo, Control y Uso Adecuado de Saldos y Sobrantes de Obra de la Municipalidad Distrital de Haqira. (Directiva N° 03-2024), la misma que en el numeral 7.2 PARA LA ENTREGA DE MATERIALES DE ALMACEN A LAS UNIDADES ORGANICAS, refiere:

- Para el pedido de almacén de dichos materiales sobrantes por parte de las áreas usuarias se deberá realizar el Requerimiento y/o pedido de los materiales con todas las particularidades de dicho documento indicando las cantidades y características, acompañado del informe técnico respectivo dirigido a la Oficina General de Administración.
- Se deriva la documentación a la oficina de Abastecimiento, consecuentemente al área de Almacén para su respectivo informe de disponibilidad de materiales solicitados, debiendo emitir dicho informe, adjuntando.

1. Copia de acta de entrega y recepción de obra.
2. Detalle de bienes debidamente valorizados con la documentación sustentatoria.

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



- La oficina de Abastecimiento de corresponder y cumplir con los documentos sustentatorios aprobara la transferencia de materiales, solicitando para dicho fin el acto resolutive correspondiente.
- Opinión Legal emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.
- La aprobación de la transferencia de los bienes sobrantes corresponderá a la Gerencia Municipal mediante un acto resolutive que autorice la salida de materiales.
- La Unidad de Abastecimientos conjuntamente con el área de Almacén Central suscribirá la PECOSA (Pedido Comprobante de Salida) respectiva adjuntando el requerimiento e informe técnico respectivo donde se evidencia la salida de dichos materiales para el área usuaria solicitante.



Que, mediante Informe N° 006-2025-POP/PC/SGDS/RP de fecha 17 de enero del 2025 emitido por Lic. Percy Ore Pinares Residente de Proyecto; solicita transferencia de bienes sobrantes del proyecto denominado "Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en Fomento de la Educación, Cultura y Deporte en el Distrito de Haqira – Provincia de Cotabamba – Departamento de Apurímac" con CUI N° 2573204;



Que, mediante Informe N° 0016-2025/MDH/SGDS/ISC de fecha 17 de enero del 2025 emitido por Lic. Isauro Sapacayo Cusiatau Sub Gerente de Desarrollo Social; solicita transferencia de bienes sobrantes del proyecto denominado "Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en Fomento de la Educación, Cultura y Deporte en el Distrito de Haqira – Provincia de Cotabamba – Departamento de Apurímac";



Que, mediante informe N° 02-2025-UCA-MDH/GCCQ, de fecha 22 de enero del 2025, el jefe de la Unidad de Almacén Central, Gilbert Ccasani Quispe; manifiesta que, si cuenta con los materiales solicitados, Bienes que fueron internados con NEA N° 07-2024, saldo del Proyecto "Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en Fomento de la Educación, Cultura y Deporte en el Distrito de Haqira – Provincia de Cotabamba – Departamento de Apurímac", con previa aprobación con Resolución de Gerencia Municipal, según (Directiva N° 03-2024) aprobado con Resolución de Gerencia N° 145-2024-GM-MDH/C, por ello adjunta cuadro de detalle de los materiales y/o bienes valorizados;



Que, mediante Informe N° 19-2025-U-ABAST-MACCC-MDH de fecha 24 de enero del 2025, emitido por Marco Antonio Carrasco Ccoyuri, Jefe de la Unidad de Abastecimiento; aprueba la transferencia de materiales sobrantes del Proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en Fomento de la Educación, Cultura y Deporte en el Distrito de Haqira – Provincia de Cotabamba – Departamento de Apurímac", conforme al informe N° 02-2025-UCA-MDH/GCCQ, emitido por el jefe de la Unidad de Almacén Central, así mismo solicita su aprobación mediante Acto Resolutive;

Que, mediante Opinión Legal, N° 29-2025-AJ-MDH-C-A/GGZL de fecha 31 de enero del 2025, emitido por el Abog. Guidberth Giovanni Zevallos Letona Asesor Legal, previo análisis, concluye y opina que se proceda a aprobar mediante acto resolutive la transferencia de saldos de materiales del proyecto, "Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en Fomento de la Educación, Cultura y Deporte en el Distrito de Haqira – Provincia de Cotabamba –

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipaliddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



Departamento de Apurímac", hacia el proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Intercambio Intercultural en las Localidades que cuenten con Manifestaciones y Expresiones Culturales en Distrito de Haqira – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac", conforme lo detallado en el INFORME N° 02- 2025-UCA-MDH/GCCQ. (materiales ingresados con acta de internamiento de saldos de materiales valorizados y NEA N° 07-2024).

Que, habiendo cumplido con lo establecido en la directiva mencionada es viable la transferencia de saldos de materiales a favor de la gerencia solicitante, estando en antecedentes conforme a Ley. Téngase en cuenta además que la Unidad de Abastecimiento de corresponder y cumplir con los documentos sustentatorios aprobara la transferencia de materiales, solicitando para dicho fin el acto resolutivo correspondiente. Y en el presente caso se remitió la documentación a la oficina de Asesoría Jurídica para la opinión legal pertinente conforme al procedimiento establecido en la directiva, por lo que se presume su aprobación por parte de dicha Unidad.

Estando a las consideraciones precedentes, y en mérito a que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, de conformidad a lo establecido por tercer párrafo del Artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **AUTORIZAR la Transferencia de Saldos de Materiales de Almacén Central, a favor del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios de Intercambio Intercultural en las Localidades que cuenten con Manifestaciones y Expresiones Culturales en Distrito de Haqira – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac" de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, procedente de los saldos de materiales del Proyecto: "Mejoramiento y Fortalecimiento de Capacidades en Fomento de la Educación, Cultura y Deporte en el Distrito de Haqira – Provincia de Cotabambas – Departamento de Apurímac", conforme lo detalla el informe N° 002-2025-UCA-MDH/GCCQ:**

N°	O/C	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANT.	PRECIO. UNT	TOTAL
1	746	CORRECTOR DE 7700PTA.METALICADE 7ML.	UND	5	S/ 3.50	S/ 17.50
2	746	CUADERNO CUADRICULADO DE 100HOJAS- STANFORD	UND	11	S/ 6.00	S/ 66.00
3	746	CUADERNO DE OBRAS AUTOCOPIABLES A4	UND	3	S/ 54.00	S/ 162.00
4	746	PAPEL LUSTRE GALLO	MILL	0.5	S/ 400.00	S/ 200.00
5	746	RESALTADOR – FABER	UND	3	S/ 3.50	S/ 10.50
6	746	POSIT STINK	PQI	2.00	S/ 9.00	S/ 18.00
7	746	VINIFAN	UND	2.00	S/ 10.50	S/ 21.00
8	745	DE ENTRADA, DE MATERUALES AUTOCOPIABLES NOTAS	TAL	2.00	S/ 32.00	S/ 64.00
9	745	NOTAS DE SALIDA DE LOS MATERIALES AUTOCOPIABLES	TAL	4.00	S/ 32.00	S/ 128.00
10	745	DIARIO PARTE	TAL	1.00	S/ 32.00	S/ 32.00
11	754	CINTA EMBALAJE PEGAFAN	UN	3.00	S/ 48.20	S/ 144.60
12	754	CINTA MASKINGT 2"X55 Y DS PEGAFAN	UND	5.00	S/ 7.80	S/ 39.00
13	754	CLIP JUMBO X100UND ARTESCO	CJA	3.00	S/ 3.50	S/ 10.50
14	754	GRAPAS 26/6X100 UND ARTESCO	CJA	4.00	S/ 6.00	S/ 24.00
15	754	PAPEL DE COLORES A4	MILL	1.00	S/ 78.00	S/ 78.00
16	754	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 15 A 20 HOJAS	UND	2.00	S/ 12.00	S/ 24.00

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaqira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaqira@munihaqira.gob.pe

Plaza de Armas S/N





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAQUIRA

2023-2026



17	754	PLUMON PARAR PAPEL # 47 (TODOS LOS COLORES) ARTESCO	DOC	1.00	S/	16.00	S/	16.00
18	750	NUMERADOR	UND	3.00	S/	49.56	S/	148.68
19	1051	BATEAS DE 10 LT	UND	5.00	S/	15.00	S/	75.00
20	736	PAPEL BOND HOMOLOGADO	PQT	20.00	S/	22.50	S/	450.00
21	1140	CAPAO TRASTE DE GUITARRA	UND	4.00	S/	80.00	S/	320.00
22	1140	CAPO TRASTE DE MANDOLINA	UND	4.00	S/	100.00	S/	400.00
23	1140	CUERDA DE CHARANGO	JGO	2.00	S/	50.00	S/	100.00
24	1140	CUERDA DE GUITARRA	JGO	4.00	S/	55.00	S/	220.00
25	1140	CUERDA DE MANDOLINA	JGO	2.00	S/	50.00	S/	100.00
26	1140	CUERDA DE VIOLIN	JGO	2.00	S/	180.00	S/	360.00
27	1140	PLECTRO	UND	14.00	S/	3.50	S/	49.00
28	830	MALLA DE ARCO DE FUTBOL	PAR	2.00	S/	260.00	S/	520.00
29	945	ACUERELA	UND	42.00	S/	14.00	S/	588.00
30	945	TIZA PASTEL	CIA	3.00	S/	141.00	S/	423.00
31	909	CARTULINA 1/FOLCOTE	PQT	3.00	S/	31.57	S/	94.71
32	910	LAPIZ	CAJ	2.00	S/	9.00	S/	18.00
33	910	LAPICES DE COLOR	CAJ	37.00	S/	7.00	S/	259.00
34	910	TAJADOR	CAJ	1.00	S/	15.00	S/	15.00
	910	PALETA PARA PINTURA	DOC.	3.00	S/	23.00	S/	69.00
	923	LIENZO DE 60X70CM	UND	55.00	S/	45.00	S/	2,475.00
							TOTAL	S/ 7,739.49



ARTÍCULO 2º. – DISPONER, que la Unidad de Almacén Central, en coordinación con la Unidad de Logística y bienes Patrimoniales, efectuó las acciones que fueron necesarias para proceder con el acto de transferencias de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a las normas respectivas.

ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Haquira, y demás dependencias pertinentes de la municipalidad para su conocimiento y acciones correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Haquira

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.P.C. YANELLY BOLTAR MOREANO
(e) GERENTE MUNICIPAL

Nueva Generación al Servicio del Pueblo...!!!

www.munihaquira.gob.pe

Mesa de Partes Virtual: <https://facilita.gob.pe/t/3818>

E-mail: municipalidaddistritalhaquira@munihaquira.gob.pe

Plaza de Armas S/N